



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2020
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPEJAL 2020”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **06 seis de abril de 2020 dos mil veinte**, suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2020 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPEJAL 2020”**, con fundamento en los artículos 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los artículos 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha **19 diecinueve de diciembre del 2018 dos mil dieciocho**, dentro de la 1ª Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **27 veintisiete de febrero del 2020 dos mil veinte**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Dirección de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	27 DE FEBRERO DE 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	02 MARZO DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	04 MARZO DE 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	06 MARZO DE 2020

4. Con fecha **04 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso conforme a lo señalado en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 67 del Reglamento de la Ley antes citada; en dicho acto se hizo constar que no se contó con la



presencia de ningún licitante, en la cual se dio respuesta a 01 (una) pregunta formulada por la persona física **ELIZABETH SOLTERO LARA**, dando respuesta por personal del Área Requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **06 seis de marzo del 2020 dos mil veinte**, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 dos propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.,
- II. MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO,
- III. ELIZABETH SOLTERO LARA,
- IV. LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS.


Levantándose la correspondiente Acta Circunstanciada ante los representantes de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, firmándola los que en ella intervinieron (Anexa en el expediente).

6. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

(ESPACIO SIN TEXTO, CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																													
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2020 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPEJAL 2020"													06 de marzo de 2020																		
RAZÓN SOCIAL													PUNTO 9.2		OBSERVACIONES																
													a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p			
1 FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.													✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓		
2 MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO													✓	✓	✓	N/A	N/A	X	✓	X	✓	X	✓	X	N/A	N/A	X	X			
3 ELIZABETH SOLTERO LARA													✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓		
4 LILIA PAMELA GUILLEN ROJAS													✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓		
a Índice de propuesta técnica (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo)																															
b Carta de Proposición conforme al Anexo 3																															
c Acreditación conforme al Anexo 4																															
d Copia simple legible del Acto Constitutivo y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																															
e Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acto Constitutivo favor de señalarlo con el número de folio y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																															
f Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación																															
g Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																															
h Copia simple legible de la licencia municipal vigente (en caso de contar con la licencia 2020 favor de agregarla) a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.																															
i Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el "LICITANTE" o el Representante Legal.																															
j Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).																															
k Escriba manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.																															
l Escriba el "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, conforme al Anexo 8.																															
m Convenio de Participación Conjunta, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO" (En caso de que aplique). Todos los asociados de la participación conjunta deberán presentar la documentación solicitada en los incisos c), d), e), f), g) y j) del punto 9.2 de las presentes bases.																															
n Copia simple legible del registro del "LICITANTE" ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (ESTE INCISO SE ELIMINÓ TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA JUNTA ACLARATORIA DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO)																															
o Copia simple legible de 2 (dos) contratos no mayores a 3 (tres) años de vigencia donde se demuestre que el "LICITANTE" ha otorgado servicios técnicos de fumigación a instituciones públicas o empresas privadas, para lo cual deberá anexar su respectivo C																															
p Cumulam de la empresa del "LICITANTE", firmado por el representante legal																															

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
f) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.	NO PRESENTÓ el documento solicitado.	NO CUMPLE, ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado. No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las



IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA													06 de marzo de 2020			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2020 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPEJAL 2020"																		
Razón Social	PUNTO 9.2													OBSERVACIONES				
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	
1 FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	
2 MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO	✓	✓	✓	NA	NA	X	X	X	X	X	X	X	X	NA	NA	X	X	
3 ELIZABETH SOLTERO LARA	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	
4 LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NA	NA	✓	✓	
a Índice de propuesta técnica (Debe mencionarse que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo)																		
b Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																		
c Acreditación conforme al Anexo 4.																		
d Copia simple legible del Acto Constitutivo y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																		
e Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inscrito en el Acto Constitutivo favor de señalarlo con el número de toja y por escrito, debiendo resaltar con rúbrica texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.																		
f Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.																		
g Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social o persona física del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																		
h Copia simple legible de la licencia municipal vigente (en caso de contar con la licencia 2020 favor de agregarla) a nombre de la razón social del LICITANTE, acorde con el giro de la licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.																		
i Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el LICITANTE o el Representante Legal.																		
j Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se erra la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).																		
k Escriba manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del IPEJAL y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.																		
l Escriba el LICITANTE donde su representante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.																		
m Convenio de Participación Conjunta, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la L.E.Y. y 79 del REGLAMENTO (En caso de que aplique). Todos los asociados de la participación conjunta deberán presentar la documentación solicitada en los incisos c), d), e), f), g) y j) del punto 9.2 de las presentes bases.																		
n Copia simple legible del registro del LICITANTE ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (ESTE INCISO SE ELIMINÓ TAL Y COMO SE ACORDÓ EN LA JUNTA ACLARATORIA DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO)																		
o Copia simple legible de 2 (dos) contratos no mayores a 3 (tres) años de vigencia donde se demuestre que el LICITANTE ha otorgado servicios técnicos de fumigación e instalaciones públicas o empresas privadas, para lo cual deberá anotar su respectiva cédula.																		
p Comunicar de la empresa del LICITANTE, firmada por el representante legal.																		

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos con las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO		
PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".		
Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
f) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.	NO PRESENTÓ el documento solicitado.	NO CUMPLE, ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado. No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las

[Handwritten signatures and initials]



		bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
g) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	Presentó copia simple de comprobante de domicilio emitido por El Banco Nacional de México, CITIBANAMEX, de fecha 13 trece de mayo del 2019 dos mil diecinueve .a nombre de Manuel Alejandro Márquez Arévalo	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 06 seis de marzo de 2020 dos mil veinte, se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, y conforme a lo señalado en su análisis técnico realizado, se desprende que <u>la fecha del comprobante de domicilio presentado excede los 3 meses de antigüedad que señala el inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE.</u> Motivo por el cual se le tiene incumpliendo con el presente inciso, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente (en caso de contar con la licencia 2020 favor de agregarla) a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.	NO PRESENTÓ el documento solicitado.	NO CUMPLE , ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado. No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
j) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020 (dos mil veinte).	NO PRESENTÓ el documento solicitado.	NO CUMPLE , ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado. No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.



<p>l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.</p>	<p>NO PRESENTÓ el documento solicitado.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado.</p> <p>No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.</p>
<p>o) Copia simple legible de 2 (dos) contratos no mayores a 3 (tres) años de vigencia donde se demuestre que el "LICITANTE" ha otorgado servicios técnicos de fumigación a instituciones públicas o empresas privadas, para lo cual deberá anexar su respectiva carta de entera satisfacción de la prestación del servicio emitidas por los clientes con los cuales suscribió dichos contratos.</p>	<p>NO PRESENTÓ el documento solicitado.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado.</p> <p>No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.</p>
<p>p) Curriculum de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o por el Representante Legal.</p>	<p>NO PRESENTÓ el documento solicitado.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que no presentó el documento solicitado para el presente inciso, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo señalado.</p> <p>No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.</p>

CUMPLIMIENTO

LICITANTE: FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Motivo del cumplimiento

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración del Organismo, se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que el licitante presenta la documentación solicitada en los incisos o) y p) de la cual se puede apreciar que los servicios ofertados se adecuan a las características solicitadas por la Convocante.



LICITANTE: ELIZABETH SOLTERO LARA

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Motivo del cumplimiento

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración del Organismo, se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que el licitante presenta la documentación solicitada en los incisos o) y p) de la cual se puede apreciar que los servicios ofertados se adecuan a las características solicitadas por la Convocante.

LICITANTE: LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Motivo del cumplimiento

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración del Organismo, se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", ya que el licitante presenta la documentación solicitada en los incisos o) y p) de la cual se puede apreciar que los servicios ofertados se adecuan a las características solicitadas por la Convocante.

8. Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal del área requirente en este caso la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración de este Organismo, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

PARTIDA	INMUEBLES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTES															
			ELIZABETH SOLTERO LARA				MANUEL ALEJANDRO VAZQUEZ AREVALO				LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS				FUMIGACIONES MÓRRIZ, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL (P.U. + I.V.A.)	TOTAL	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL (P.U. + I.V.A.)	TOTAL	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL (P.U. + I.V.A.)	TOTAL	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL (P.U. + I.V.A.)	TOTAL
UNICA		"UNIMEF" Federalismo	\$735.00	\$117.60	\$852.60	\$7,873.40	\$1,525.00	\$244.00	\$1,769.00	\$15,921.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00
		"UNIMEF" Javier Mina	\$825.00	132.00	\$957.00	\$8,613.00	\$1,450.00	232.00	1,682.00	\$15,138.00	800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00
		"UNIMEF" Pía Seca	\$1,310.00	209.00	\$1,519.00	\$13,676.40	\$1,980.00	316.80	2,296.80	\$20,671.20	1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	\$15,660.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00
		Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado "CADIP"	\$3,295.00	543.20	\$3,838.20	\$35,443.88	\$4,900.00	768.00	5,668.00	\$50,112.00	3,600.00	\$576.00	\$4,176.00	\$37,584.00	\$2,500.00	400.00	2,900.00	\$28,100.00
		Edificio Agustín Yáñez (Oficinas Generales)	\$2,596.00	415.36	\$3,011.36	\$27,102.24	\$3,550.00	568.00	4,118.00	\$37,062.00	3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	\$36,540.00	\$2,700.00	432.00	3,132.00	\$28,188.00
		Capillas de Velación "San Lázaro"	\$1,070.00	171.20	\$1,241.20	\$11,179.80	\$2,100.00	336.00	2,436.00	\$21,024.00	1,200.00	\$192.00	\$1,392.00	\$12,528.00	\$1,200.00	192.00	1,392.00	\$12,528.00
		Almacén General	\$730.00	116.80	\$846.80	\$7,621.20	\$1,100.00	176.00	1,276.00	\$11,484.00	700.00	\$112.00	\$812.00	\$7,308.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00
		Saítín de Eventos "Antigua Hacienda la Mora"	\$1,297.00	207.52	\$1,504.52	\$13,548.88	\$1,997.00	319.52	2,316.52	\$20,848.88	1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	\$15,660.00	\$1,100.00	176.00	1,276.00	\$11,484.00
		Club Deportivo "Hacienda Real"	\$1,585.00	253.80	\$1,838.80	\$16,547.40	\$2,990.00	478.40	3,468.40	\$31,215.60	2,000.00	\$320.00	\$2,320.00	\$20,800.00	\$1,800.00	288.00	2,088.00	\$18,792.00
		Saítín de Eventos "Hermano Sol-Herrnana Agua"	\$1,368.00	218.88	\$1,586.88	\$14,281.92	\$1,768.00	282.88	2,050.88	\$18,457.92	1,800.00	\$288.00	\$2,088.00	\$18,792.00	\$1,500.00	240.00	1,740.00	\$15,660.00
		TOTAL MENSUAL		\$17,298.76	\$155,670.84	TOTAL MENSUAL		\$26,981.60	\$242,834.40	TOTAL MENSUAL		\$20,284.00	\$181,656.00	TOTAL MENSUAL		\$16,240.00	\$148,160.00	
		VARIACIÓN		-20%		VARIACIÓN		25%		VARIACIÓN		-6%		VARIACIÓN		-25%		
		SI CUMPLE TÉCNICAMENTE				NO CUMPLE TÉCNICAMENTE				SI CUMPLE TÉCNICAMENTE				SI CUMPLE TÉCNICAMENTE				
		SI CUMPLE ECONÓMICAMENTE				NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE				SI CUMPLE ECONÓMICAMENTE				SI CUMPLE ECONÓMICAMENTE				

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PARTIDA	INMUEBLES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO									PROMEDIO (TOTAL MENSUAL)
			COMERCIALIZADORA HELIOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.			CONTROL DE PLAGAS MAGUIBE (LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS)			LA HORMIGUITA FELIZ (RAÚL GUERRERO BOCANEGRA)			
			PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL MENSUAL (P.U. + I.V.A.)	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL MENSUAL (P.U. + I.V.A.)	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL MENSUAL (P.U. + I.V.A.)	
ÚNICA	"UNIMEF" Federalismo.	Servicio de fumigación preventivo y/o correctivo conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	\$740.00	\$118.40	\$858.40	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$1,206.40	\$193.02	\$1,399.42	\$1,061.94
	"UNIMEF" Javier Mina.		714.00	114.24	828.24	800.00	128.00	928.00	1,206.40	193.02	1,399.42	1,051.89
	"UNIMEF" Pita Seca.		1,428.00	228.48	1,656.48	1,500.00	240.00	1,740.00	1,206.40	193.02	1,399.42	1,598.63
	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado "CADIP".		3,308.00	529.28	3,837.28	3,600.00	576.00	4,176.00	3,770.00	603.20	4,373.20	4,128.83
	Edificio Agustín Yáñez (Oficinas Generales).		2,510.00	401.60	2,911.60	3,500.00	560.00	4,060.00	3,770.00	603.20	4,373.20	3,781.60
	Capillas de Velación "San Lázaro".		1,162.00	185.92	1,347.92	1,200.00	192.00	1,392.00	2,262.00	361.92	2,623.92	1,787.95
	Almacén General.		692.00	110.72	802.72	700.00	112.00	812.00	1,206.40	193.02	1,399.42	1,004.71
	Salón de Eventos "Antigua Hacienda la Mora".		1,360.00	217.60	1,577.60	1,500.00	240.00	1,740.00	2,088.00	334.08	2,422.08	1,913.23
	Club Deportivo "Hacienda Real".		1,703.00	272.48	1,975.48	2,000.00	320.00	2,320.00	3,016.00	482.56	3,498.56	2,598.01
	Salón de Eventos "Hermano Sol-Hermana Agua".		1,432.00	229.12	1,661.12	1,800.00	288.00	2,088.00	3,480.00	556.80	4,036.80	2,595.31
TOTAL MENSUAL					\$17,456.84	TOTAL MENSUAL		\$20,184.00	TOTAL MENSUAL		\$26,925.46	\$21,522.10

Cabe hacer mención que tras la revisión a las propuestas económicas presentadas por cada uno de los licitantes, personal de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo advirtió un error aritmético en la propuesta del licitante **MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO**, motivo por el cual de conformidad a lo estipulado en los artículos 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 72 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, el citado personal procedió a realizar las aclaraciones aritméticas pertinentes tomando en consideración los precios unitarios cotizados por el licitante. Lo anterior se realizó vía correo institucional mediante el correo proporcionado por los licitantes en el Anexo 4 "Acreditación" de sus propuestas, señalando que los citados correos obran en el expediente del proceso. Sin embargo el licitante no dio respuesta alguna a la aclaración aritmética solicitada, motivo por el cual no se toma en consideración su propuesta económica según lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley que nos ocupa.

9. Una vez expuesto lo anterior, se procede a la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes de la siguiente manera:

- La propuesta económica **mensual** del licitante **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, es por un monto de **\$16,240.00** (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido
- La propuesta económica **mensual** del licitante **MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO**, es por un monto de \$26,981.60 (veintiséis mil novecientos ochenta y un pesos/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, sin embargo **su propuesta económica no se toma en consideración derivado de la omisión en aclarar el error aritmético que se advierte de su propuesta económica según lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley que nos ocupa.**
- La propuesta económica **mensual** de la licitante **ELIZABETH SOLTERO LARA**, es por un monto de \$17,296.76 (diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos 76/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido
- La propuesta económica **mensual** del licitante **LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS**, es por un monto de \$20,184.00 (veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RESULTADO ECONÓMICO

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, se desprende lo siguiente:

FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.	
MONTO	OBSERVACIONES:
<p>Monto mensual: \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.</p> <p>Monto total por el período del 01 primero de abril al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte: \$146,160.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.</p>	<p>La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ni se exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, aunado a que resulta ser el mejor precio ofertado.</p>

ELIZABETH SOLTERO LARA	
MONTO	OBSERVACIONES:
<p>Monto mensual: \$17,296.76 (diecisiete mil doscientos noventa y seis pesos 76/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.</p>	<p>La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE MAS NO CONVENIENTE, ya que si bien sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ni se exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, NO resulta ser el mejor precio ofertado.</p>

LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS	
MONTO	OBSERVACIONES:
<p>Monto mensual: \$20,184.00 (veinte mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.</p>	<p>La propuesta económica del licitante, ES SOLVENTE MAS NO CONVENIENTE, ya que si bien sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ni se exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, NO resulta ser el mejor precio ofertado.</p>

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requirente, que en este caso es René Hernández Rojas, Director de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



NOMBRE	CARGO
René Hernández Rojas	Director de Servicios Generales
Ma. Auxilio Rentería Jaime	Administrativo
Eduardo Ruvalcaba Hernández.	Director de Adquisiciones
Norma Angélica Pérez Hernández	Abogado Especializado

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se **DESECHA** la totalidad de la propuesta del licitante **MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO**, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos f), g), h), j), l), o) y p) del punto **9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, aunado a la falta de aclaración del error aritmético presentado en su propuesta económica conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley que nos ocupa, motivo por el cual se **DESCALIFICA** conforme a lo estipulado en el inciso l) del punto 13. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases, y de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDA.- Se **DESECHA** la totalidad de la propuesta del licitante **ELIZABETH SOLTERO LARA**, de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien presentó toda la documentación solicitada dentro del punto **9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, los precios de su propuesta económica no resultan ser convenientes para la Convocante ya que no son el mejor precio ofertado.

TERCERA.- Se **DESECHA** la totalidad de la propuesta del licitante **LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS**, de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien presentó toda la documentación solicitada dentro del punto **9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, los precios de su propuesta económica no resultan ser convenientes para la Convocante ya que no son el mejor precio ofertado.

CUARTA.- En virtud de que el licitante **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y documentales y presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes ya que no exceden del 10% de los precios que arrojó la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración y asimismo no exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPEJAL 2020"**, por un monto mensual de **\$16,240.00** (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido y un monto total por el periodo a partir de la firma del contrato al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, mismo periodo que comprenderá la vigencia del contrato que se genere, equivalente a **\$146,160.00** (ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, desglosándose de la siguiente manera:

[Handwritten signature]





		FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C.V.				
PARTIDA	INMUEBLES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL MENSUAL (P.U. + I.V.A.)	TOTAL
ÚNICA	"UNIMEF" Federalismo.	Servicio de fumigación preventivo y/o correctivo conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	\$800.00	\$128.00	\$928.00	\$8,352.00
	"UNIMEF" Javier Mina.		\$800.00	128.00	928.00	\$8,352.00
	"UNIMEF" Pila Seca.		\$800.00	128.00	928.00	\$8,352.00
	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado "CADIP".		\$2,500.00	400.00	2,900.00	\$26,100.00
	Edificio Agustín Yáñez (Oficinas Generales).		\$2,700.00	432.00	3,132.00	\$28,188.00
	Capillas de Velación "San Lázaro".		\$1,200.00	192.00	1,392.00	\$12,528.00
	Almacén General		\$800.00	128.00	928.00	\$8,352.00
	Salón de Eventos "Antigua Hacienda la Mora".		\$1,100.00	176.00	1,276.00	\$11,484.00
	Club Deportivo "Hacienda Real".		\$1,800.00	288.00	2,088.00	\$18,792.00
	Salón de Eventos "Hermano Sol-Hermana Agua"		\$1,500.00	240.00	1,740.00	\$15,660.00
TOTAL MENSUAL					\$16,240.00	\$146,160.00

QUINTA.- La presente adjudicación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de egresos 2020 por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el entendido de que si dicho presupuesto es menor al importe adjudicado en la licitación pública local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-012/2020 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPEJAL 2020", se deberán plasmar en el contrato las adecuaciones en las cantidades de la partida y el área requirente podrá sujerir las modificaciones según las necesidades reales.

SEXTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., MANUEL ALEJANDRO MÁRQUEZ ARÉVALO, ELIZABETH SOLTERO LARA y LILIA PAMELA GUILLÉN ROJAS**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SÉPTIMA.- Al **PROVEEDOR** adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberán estar dados de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 a 11 días a partir de la fecha de notificación del fallo.

OCTAVA.- Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA <i>(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)</i>
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES <i>(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</i>	 RENÉ HERNÁNDEZ ROJAS DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES <i>(ÁREA REQUIRENTE)</i>

Handwritten mark

Handwritten mark